

**ACTA/No. UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL
TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, tres de enero del año dos mil veinte. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Marina de Jesús Marengo de Torrento, y Oscar Alberto López Jeréz y; doctores Ovidio Bonilla Flores y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Sergio Luis Rivera Márquez, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. INTEGRACIÓN DE SALAS.** (Art. 4 de la Ley Orgánica Judicial). Se da inicio a la sesión a las once horas y veinte minutos por parte del Magistrado Presidente, quien expresa un mensaje de Año nuevo al cuerpo colegiado y refiere el contenido de la Ley Orgánica Judicial sobre la reconfirmación de las tres Salas de Corte Suprema de Justicia. Se concede la palabra a Magistrado Bonilla, quien refiere que el año pasado acordó con el Magistrado López Jeréz que este año 2020 pudiera él realizar el trabajo de Presidente, por lo que expresa su legítimo interés. Participa Magistrado López

Jeréz expresando cómo a su entender ocurrieron las cosas, que refiere el Magistrado Bonilla; por lo que expresa su interés en continuar en la Presidencia de la Sala de lo Civil. Interviene Magistrado Ramírez Murcia reiterando su posición respecto a la alternancia en las presidencias de Sala y en el caso específico, la legitimidad de la intención de ejercer la Presidencia expresada por el Magistrado Bonilla. Magistrado López Jeréz contrarresta la postura anterior. Diversos Magistrados sugieren proceder a la votación sobre Presidencia Sala Civil. Magistrada Rivas Galindo reflexiona que las Presidencias de Sala son cuestiones de trabajo, no como posibilidades de establecer poder o cuestiones personales vinculadas a otros fines; por lo que con respeto a los acuerdos que exista a este momento, considera que debe verse esta reconfiguración como una oportunidad de trabajo. Se retoma el inicio de la votación. Se llama a votar porque la Presidencia de la Sala de lo Civil sea ejercida por Magistrado Bonilla: cuatro votos. (Magistrados Velásquez, Ramírez Murcia, Avilés y Sánchez de Muñoz). No se aprueba. **Se llama a votar porque la Presidencia de la Sala de lo Civil sea ejercida por Magistrado López Jeréz: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez y López Jeréz. **Se llama a votar porque las vocalías de la Sala de lo civil sean ejercidas de la forma siguiente: Primer Vocal: Magistrado Bonilla Flores y Segunda vocal: Magistrada Sánchez de Muñoz: doce votos.** Autorizan con

su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano, Dueñas, Velásquez, Rivera Márquez y López Jeréz. Se propone por parte de Magistrada Dueñas que la Sala de lo Penal mantenga la misma conformación que tuvo en 2019.

Se llama a votar porque la Sala de lo Penal este conformada de la forma siguiente: Presidente Magistrada Rivas Galindo, Primer vocal Magistrado Argueta Manzano y Segundo Vocal Magistrado Ramírez

Murcia: trece votos. Magistrada Marengo de Torrento propone para la Presidencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo a la Magistrada Dueñas. Magistrada Velásquez propone en la Presidencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo al Magistrado Rivera Márquez. **Se llama a votar**

porque la Presidencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo sea ejercida por Magistrada Dueñas: ocho votos. Autorizan con su voto los

Magistrados: López Jeréz, Dueñas, Argueta Manzano, Pineda, Avilés, Marengo de Torrento, Calderón y Rivas Galindo. **Se llama a votar porque**

la conformación de las vocalías de la Sala de lo Contencioso Administrativo sea la siguiente: Primer vocal Magistrado Rivera

Márquez, Segunda vocal Magistrada Velásquez y Tercer vocal Magistrado Calderón: doce votos. Magistrada Sánchez de Muñoz expresa

fuera de micrófono su abstención. Se dejan plasmados diversos llamados a

la unión e integración de tribunales colegiados según competencias de las distintas Salas y asimismo, se expresan intenciones de armonía y colaboración dentro de cada Sala. Se da por terminada la sesión a las doce horas y diez minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.